



C I R C U L A R DESAJCLC19-109

Fecha: 23 de diciembre de 2019

Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA

De: Directora Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Cali

Asunto: Plan de Gestión Ambiental - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

El Consejo Superior de la Judicatura, adoptó el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el cual es concebido como “*el conjunto de directrices y objetivos institucionales enfocados al mejoramiento del desempeño ambiental de la Rama Judicial*”, cuyo ámbito de aplicación son las actividades administrativas y judiciales con impacto ambiental. En virtud de ello, y de conformidad con lo establecido en el Contrato CO1.PCCNTR.1059928-117 de 2019, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y la firma AIAP Consultores SAS, se dio inicio a la verificación del estado actual del Sistema de Gestión Ambiental en la Rama Judicial, resultando algunas acciones de mejora para ajustarse al mismo.

El Plan de Gestión Ambiental está integrado por seis (6) programas, entre los cuales se encuentra el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, cuyo objetivo principal es la disposición más adecuada de los residuos producidos en las sedes judiciales y administrativas desde la separación en la fuente hasta su destino final de acuerdo a las características del residuo.

Uno de los residuos no peligrosos aprovechables, es EL PAPEL, y el plan indica que el material aprovechable que se genere por los diferentes procesos, se almacena temporalmente en las áreas destinadas en cada sede para éstos, hasta que se efectúe la entrega al gestor externo.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, en aras de cumplir con el objetivo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuenta con un Gestor Ambiental Externo certificado, quien a partir de la fecha, será el encargado de recoger en todas las sedes el papel recolectado.

Así las cosas, me permito solicitar realizar el acopio del papel para reciclaje no contaminado, en los sitios dispuestos para ello, en cada una de las sedes judiciales, teniendo en cuenta que debió haber sido utilizado por ambos lados en lo posible, que este debe ser rasgado no arrugado y estar libre de residuos contaminantes como agua, café, alimentos, grasas entre otros.

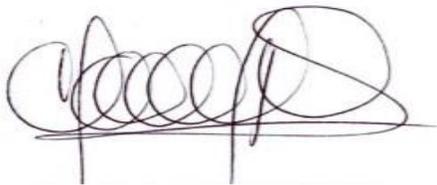


De igual manera es pertinente advertir, que, del papel reciclado, sólo puede disponer la Dirección Ejecutiva Seccional, a través de sus oficinas de apoyo y servicio como órgano técnico administrativo de la Rama Judicial, ello con el fin de dar el destino adecuado desde el punto de vista legal y ambiental, que, para el caso, es la entrega al gestor ambiental externo.

Agradezco de antemano el apoyo con el cumplimiento de las disposiciones del Plan de Gestión Ambiental, especialmente con el plan de gestión de residuos sólidos, contribuyendo así a la conservación del medio ambiente, ***Todo puede tener otra vida, recicla.***

Agradezco su compromiso y colaboración.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom, positioned above the name and title.

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional